



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de agosto de 2007.

VISTO la Resolución N° 431/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Diego VIRGOLINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Administración de Recursos, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 431/2007 de la Facultad Regional Córdoba.

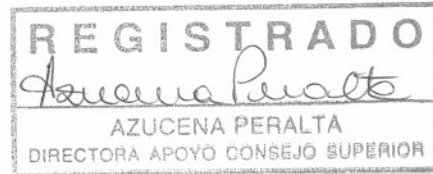
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 431/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y considerar autorizado el cursado efectuado en el período lectivo 2007 de la asignatura Administración de Recursos, eximiéndolo del régimen de





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

correlatividades, al alumno Diego VIRGOLINI, Legajo N° 40385, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1228/2007

UTN
mel




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSÉ MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento